



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 884 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **21 DIC 2023**

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional N° 396-2023-Gobierno Regional Amazonas/GRDS, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Memorando N° 1088-2023-G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 19 de diciembre de 2023; y el Informe N° 989-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 20 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, conforme al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP- Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Gerencia Regional N° 396-2023-Gobierno Regional Amazonas/GRDS, de fecha 19 de diciembre de 2023, resuelve en su Artículo Primero. – **CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones a don Pedro Alejandro Cruzado Punte, Director Regional de Salud del Gobierno Regional Amazonas, con eficacia anticipada del 17 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.

Que, con Memorando N°1088-2023-G.R. AMAZONAS/GR-SG, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas, solicita al director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, tenga a bien evaluar y emitir opinión técnica de acuerdo al manual del clasificador de cargos, sobre el cumplimiento del perfil para la encargatura del cargo de Director Regional de Salud Amazonas a la persona del Magister Elden Hernandez Domador.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 884-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Con Informe N° 989-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, señala que la evaluación al file del Magister Elden Hernandez Domador, quien es propuesto para ser encargado como Director Regional de Salud Amazonas – DIRESA, fue realizada en concordancia con la normativa establecida por el MINSA y que de la revisión realizada a los documentos adjuntos en su file personal, el profesional propuesto si cumple con el perfil respectivo;

Que, de conformidad con el Artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre de 2023 y mientras dure la ausencia del titular, al MAG. ELDEN HERNANDEZ DOMADOR, las funciones y atribuciones inherentes del cargo público de confianza de **DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Leyda G. Rimerachin Cayotop
DIRECTORA REGIONAL DE ASesoría JURÍDICA

